

DECRETO N° 0792

NEUQUÉN, 25 JUN 2009

VISTO:

El Registro N° 0364/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Unidad de Gestión del Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de los servicios de la Dra. LUNARDINI EVANGELINA, para desempeñar tareas de asesoramiento en aspectos legales;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

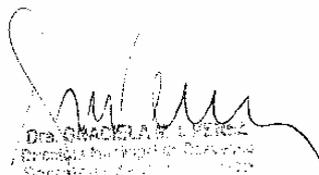
Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 409/09, informa que la Actividad: "Administración de Proyectos Habitacionales", Imputación: 2-F-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida, por un monto de \$ 2.500.- en concepto de honorarios mensuales; por el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2009 y el 30 de junio de 2009;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T- suscripto entre la señora Coordinadora General de la Unidad de Gestión del Hábitat y la nombrada;

Que por Informe N° 275/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitando se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe dicho Contrato;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 158/09) y Secretario de


Dra. MACARENA M. L. PÉREZ
Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos
Secretaría de Recursos Humanos
Junta Municipal de Neuquén
Avenida de Mayo 1000

Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la Dra. **LUNARDINI EVANGELINA, L.P. N° 44842 (Grupo 10), D.N.I. N° 20.310.086, C.U.I.T. N° 27-20310086-3, Clase 1969**, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el día 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de asesoramiento en la Unidad de Gestión del Hábitat; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 275/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Administración de Proyectos Habitacionales", Imputación: 2-F-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.-**
EB.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1726
Fecha 10/07/09